



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°063-2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 10 de marzo del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

VISTO:

El INFORME N°0101- 2025 – MDL-GDTET/MOT, de fecha 10 de marzo del 2025, presentado por el Gerente de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico, Ing. Marilía Ore Tovar, sobre la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL IOARR** del Proyecto: "REPARACIÓN DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PACCOSAN, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N°2679088, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que poseen autonomía, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de emitir actos de gobierno. Actos Administrativos y Actos de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, los numeral 3) y 6) del Artículo 20° de la Ley - N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otras, como atribuciones del alcalde, ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes para el cumplimiento de sus funciones como representante Legal de la Municipalidad;

Que, el Artículo 41° Inc.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: para la ejecución de la obra es requisito previo la presentación y aprobación del Expediente Técnico por el integro de la Obra;

Que, en el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N°1444; que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, asimismo el



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡Gestión participativa y transparente!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



numeral 34.2, literal a), señala "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad;

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E. F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Sub capítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE; remite el Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión e IOARR debidamente visado y firmado a la UF para su revisión evaluación y posterior aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de las provincias del departamento de Ayacucho, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, incluyendo al distrito de Luricocha;

Que, mediante INFORME N°101- 2025 - MDL-GDTET/MOT, de fecha 10 de marzo del 2025, presentado por el Gerente de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico, Ing. Marilia Ore Tovar, solicita la aprobación del Expediente Técnico a nivel IOARR del Proyecto: **"REPARACIÓN DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PACCOSAN, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con CUI N° 2679088, con un costo de inversión total de S/180,999.21 (ciento ochenta mil novecientos noventa y nueve con 21/100 nuevos soles), y de acuerdo a los componentes del proyecto y su compatibilización con el estudio de pre inversión, de acuerdo al siguiente detalle;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDL/A, de fecha 02 de enero del 2025, donde señala la delegación de facultades Administrativas a la Gerencia Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley 20792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** a nivel IOARR del proyecto: **"REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PACCOSAN, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con CUI N° 2679088, con un presupuesto de S/180,999.21 (ciento ochenta mil novecientos noventa y nueve con 21/100 nuevos soles), según el siguiente detalle:



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO:

"REPARACIÓN DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PACCOSAN, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" CON CUI N° 2679088

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO	
I.	RESUMEN		
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
1.01	OBRAS PRELIMINARES	S/	119,461.96
1.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/	13,188.36
1.03	CAPTACION TIPO LADERA (01 UND)	S/	11,884.35
1.04	CERCO PERIMETRICO (CAPTACION)	S/	8,941.53
1.05	LINEA DE CONDUCCION	S/	4,477.66
1.06	CRUCE AEREO DE L-6M	S/	57,062.37
1.07	CRUCE AEREO DE L- 12M	S/	3,960.38
1.08	FLETES	S/	9,781.75
1.09	PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DE OBRA	S/	9,900.00
	COSTO DIRECTO	S/	265.56
	GASTOS GENERALES (10%)	S/	119,461.96
	UTILIDAD (10%)	S/	11,946.20
	SUB TOTAL (CD+GG+UTI)	S/	11,946.20
	IGV (18%)	S/	143,354.36
	PRESUPUESTO DE EJECUCION	S/	25,803.78
	GASTOS DE SUPERVISION (7%)	S/	169,158.14
	PRESUPUESTO TOTAL	S/	11,841.07
		S/	180,999.21

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMÍTASE el presente expediente Técnico a nivel IOARR a la Gerente de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico de la Municipalidad Distrital de Luricocha, para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerente de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico y a los órganos competentes de la corporación edil, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes tendientes a la realización y/o ejecución del Expediente Técnico aprobado en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO

Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRA
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !